POR MANO

Oficio Ordinario N° 27863 - 21/10/2014

2014100119712

División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

ORD.: N°

ANT.: Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de Compañía General de Electricidad S.A.

MAT.: Formula observaciones.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑORES
GAS NATURAL FENOSA CHILE SpA
AV. APOQUINDO 3727, PISO 13, LAS CONDES

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de Compañía General de Electricidad S.A.(CGE S.A.), esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

Prospecto:

1. En el punto 2.3.4 se indican los 2 mayores accionistas de la sociedad Gas Natural SDG, S.A. señalando que tienen un acuerdo de accionistas en relación a dicha sociedad. Al respecto, y para dar cumplimiento a lo requerido por los literal c) y d) del N°2 del Título 1 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°104, se deberá complementar lo informado, indicando si dichas sociedades tienen la calidad de controlador respecto del oferente y sobre la posibilidad de identificar a las personas naturales que en definitiva ostentan el control del oferente.

2. En el punto 4.2., de conformidad a lo dispuesto en el N°5 del Título 1 de la Sección II la Norma de Carácter General N°104 y en el artículo 213 de la Ley N°18.045, el oferente deberá señalar en su oferta si su propósito es mantener la sociedad sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas e inscrita en el Registro de Valores, por un plazo o indefinidamente, aun cuando no esté obligada legalmente a ello.
   En vista de lo anteriormente expuesto y conforme al carácter imperativo del artículo 213 ya mencionado, el oferente deberá señalar expresamente si mantendrá las acciones de la sociedad inscrita en el Registro de Valores, en la afirmativa, indicando al menos un plazo.
   Lo anterior, a fin de otorgar información a los accionistas respecto del mercado secundario de las acciones posterior a la OPA.

3. En el Punto 6.1. se indica que el precio de la Oferta es de 4.700 pesos por cada acción de CGE S.A., menos el monto de cualquier dividendo por acción pagado o declarado durante la vigencia de la oferta. Al respecto, cabe señalar que dicho precio no cumple con lo dispuesto en el artículo 203 letra c) de la Ley N°18.045 en cuanto a que el precio debe ser determinado y al no ser un precio definitivo, además incide en la certeza del porcentaje de premio por control informado en el punto 6.2 siguiente.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4. En el punto 6.2, el Premio por Control determinado de 71,7% y precio de mercado de $2.737 difiere, a lo determinado por este Servicio, el cual asciende a 71,5% y $2.741. Cabe señalar, que para su determinación se deberán considerar las transacciones en todas las Bolsas de Valores.

5. En el punto 17. sobre lugares de información, se deberán incluir las sociedades anónimas abiertas que son controladas por CGE S.A. de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 203 de la Ley N° 18.045.

Aviso de Inicio de OPA:

6. En el punto 5.1, penúltimo párrafo, la frase "..., según se indica en el párrafo siguiente.", deberá corregir señalando "...de acuerdo al punto 5.3 siguiente.".

7. Las observaciones efectuadas al Prospecto, deberán considerarse según corresponda en la corrección del Aviso de Inicio de la OPA.

La sociedad de su representada deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al prospecto y aviso de inicio de la oferta pública acciones, dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo la rectificación al Aviso de Inicio de la OPA.

Finalmente, copia de las correcciones deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISION DEL MERCADO DE VALORES
Por Orden del Superintendente

JAG/DCFV/PCO

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl